

MIÉRCOLES, 22 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 120

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE CASTRO URDIALES

**CVE-2016-5475** *Notificación de sentencia 44/2015 en juicio verbal 525/2014 y auto de rectificación.*

Don Antonio Caso García, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Castro Urdiales.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal nº 525/14, a instancia de Ferretería Dionisio Hernández e Hijos, S. A., frente a don Fernando Miller, en los que se ha dictado sentencia Nº 44/15, sentencia contra la que no cabe recurso alguno (art. 455.1 LEC tras la reforma de la Ley 37/2011, 10 de octubre, de medidas de agilización procesal), así como auto de rectificación de error material de fecha 13/07/15.

Haciéndole saber a la parte demandada señor don Fernando Miller que las resoluciones a que se hace referencia, así como el procedimiento instruido, se encuentran a su disposición en la secretaría e este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misa contenidos a don Fernando Miller, en ignorado paradero, libro el presente.

Castro Urdiales, 13 de julio de 2015.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Antonio Caso García.

2016/5475

CVE-2016-5475